



DECRETO N° 02698

PADRE LAS CASAS,

29 SET. 2011

VISTOS :

1. La Ley N° 19.391/95, que crea la Comuna de Padre las Casas.
2. El Decreto Alcaldicio N°2737, del 06 de Diciembre del 2008, que nombra como Alcalde a Don Juan Eduardo Delgado Castro.
3. El Decreto N°2935 de fecha 31 de Diciembre de 2010, que aprueba los programas comprendidos en las áreas de gestión del presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2011.
4. El Decreto Alcaldicio N°2829 de fecha 23 de Diciembre de 2010, que aprueba el presupuesto de ingreso y gastos municipal para el año 2011, y sus modificaciones posteriores.
5. El Decreto Alcaldicio N°0344 de fecha 04 de Febrero del 2011, que aprueba, en todas sus partes el Convenio de transferencia de Recursos "Programa Puente, entre la familia y sus derechos", celebrado entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social.
6. La resolución exenta N°054, de Fecha 28 de Enero del 2011, que aprueba el convenio de transferencia de recursos Programa Puente, entre la familia y sus derechos y la Municipalidad de Padre Las Casas.
7. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. El Decreto Alcaldicio N°1456, de fecha 08/06/2011, que designa subrogancia de Secretario Municipal, a Sra. Lorena Palavecinos Tapia.

CONSIDERANDO:

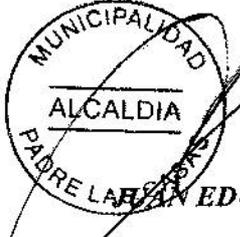
1. La necesidad y requerimiento de acuerdo a la metodología de Programa Puente, de llevar a cabo talleres dirigidos a los beneficiarios adscritos al Programa.
2. Que, dentro de los fondos de transferencia, existe un ítem destinado para la ejecución de tres talleres de promoción.

DECRETO :

1. **APRUEBESE**, en todas sus partes la actividad denominada **SEGUNDO Y TERCER TALLER DE PROMOCIÓN, CUYOS CONTENIDOS INCLUYEN AREAS TEMÁTICAS RELACIONADAS CON SALUD, HABITABILIDAD, INGRESOS, DINAMICA FAMILIAR Y RECURSOS DE APOYO COMUNITARIO**, de acuerdo a la metodología contemplada en el Programa, dirigido a los beneficiarios del Programa Puente del **Sector Urbano** de la comuna de Padre Las Casas.
2. **IMPUTESE**, el gasto que demande el presente decreto a la cuenta N°11405 "Aplicación de Fondos en Administración" del Plan de Cuenta Municipal, con cargo a la Resolución Exenta N°054 de fecha 28 de Enero del 2011, del Ministerio de Planificación, Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Región de la Araucanía.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

JEDC/LPT/MG/SRA/COM/cqm
 DISTRIBUCION:
 - Alcaldía.
 - Adm. Y finanzas.
 - DIDECO
 - Programa Puente
 - Oficina de Partes 70760

OBJETIVO ESTRATÉGICO: *Promover la participación social de la comunidad.*

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS: *Iniciativas de Desarrollo Social.*

PROGRAMA: **“PROGRAMA PUENTE, ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS”**,
Convenio Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Municipalidad de Padre Las Casas.

PROPÓSITOS: *Motivar la participación y apoyo Psicosocial grupal a los Beneficiarios adscritos a Programa Puente, del Sistema Chile Solidario, del sector Urbano de la comuna de Padre Las Casas.*

COMPONENTES: *Pilares: Salud, Habitabilidad, Dinámica Familiar, Ingresos y Recursos de Apoyo Comunitario, de acuerdo a la metodología establecida en el Programa Puente.*

ACTIVIDAD: **SEGUNDO Y TERCER TALLER DE PROMOCIÓN, CUYOS CONTENIDO INCLUYE AREAS TEMÁTICAS RELACIONADAS CON SALUD, HABITABILIDAD, INGRESOS, DINAMICA FAMILIAR Y RECURSOS DE APOYO COMUNITARIO.**

INDICADOR DE ÉXITO: *Asistencia de a lo menos el 80% de los convocados al evento.*

MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

- *Fotografías.*
- *Decreto que aprueba la actividad.*
- *Registro de asistencia.*

SUPUESTOS:

- *Existencia de infraestructura disponible.*
- *Disponibilidad de vehículo, para convocar a los usuarios (as).*
- *Interés de las personas por participar en el evento.*
- *Emisión de orden de compra (Adquisiciones).*

RESPONSABLE: *Coordinadora Comunal Programa Puente.*

FUNDAMENTACIÓN: *La actividad tiene por finalidad Promover la participación y otorgar apoyo psicosocial grupal a los beneficiarios del Programa Puente, del Sector Urbano, donde se realizarán talleres en los ámbitos de Salud, Habitabilidad, Ingresos, Dinámica Familiar y Recursos de Apoyo Comunitario, de acuerdo a la metodología establecida en el Programa Puente.*

Cabe señalar que, al finalizar la ejecución de cada uno de los talleres se otorgará un cóctel, a los participantes a la actividad.

OBJETIVO GENERAL: *Motivar la participación e integración grupal de los Beneficiarios del Programa Puente, del Sector Urbano de la comuna de Padre Las Casas.*

DESCRIPCIÓN: Los talleres se efectuarán en las siguientes fechas:

FECHA	HORA	Nº PARTICIPANTES	LUGAR
21 de octubre del 2011	17:00 hrs.	26 Personas	hall sala Concejo de la Municipalidad, ubicada en calle Maquehue Nº1441.
26 de Octubre del 2011	17:00 hrs.	26 Personas	hall sala Concejo de la Municipalidad, ubicada en calle Maquehue Nº1441.

LOCALIZACIÓN: Sala de Concejo de la Municipalidad de Padre Las Casas, ubicada en calle Maquehue Nº1441, de la Comuna de Padre Las Casas.

BENEFICIARIOS: 26 Representantes de familias adscritas a Programa Puente, del sector Urbano de la comuna de Padre Las Casas, y/o participantes de la actividad, **por cada taller.**

REQUERIMIENTOS: Servicios de Cóctel.

PRESUPUESTO SOLICITADO: \$300.000.- (Trescientos mil pesos) para la adquisición de Servicios de Coctelería, a fin de atender a los asistentes de cada taller. (presupuesto estimado para cada taller \$150.000.-)

ITEM PRESUPUESTARIO: Cuenta Nº11405 "Aplicación de Fondos en Administración" del Plan de Cuenta Municipal, con cargo a la Resolución Exenta Nº054 de fecha 28 de Enero del 2011.

RECURSOS:

REQUERIMIENTO	IMPUTACIÓN	COSTOS
Servicios de Coctelería que incluya a lo menos: <ul style="list-style-type: none">• 02 jugos naturales por persona.• Variedad de canapés.• Empanaditas (pino, ave/pimentón, queso/aceituna, etc).• Brochetas de Ave - pimentón.• Pastelitos dulces surtidos.	cuenta Nº11405 "Aplicación de Fondos en Administración" del Plan de Cuenta Municipal, con cargo a la Resolución Exenta Nº054 de fecha 28 de Enero del 2011, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Región de la Araucanía.	\$300.000.- (Ítem Talleres de promoción, Glosa: 1140508005005)


ARMEN GLORIA QUIDEL M.
COORDINADORA PROGRAMA
PUENTE


MAURICIO VIAL GALLARDO
DIDECO (S)
DIRECTOR
Padre las Casas, 26 de Septiembre del 2011.-

MVG/SRA/CQM/cqm